

RESOLUCION N° RL- 4797

GERMAN CARRION A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Escritura Pública de 20 de setiembre de 1978, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "INVERSIONES PROCOR C.LTDA." ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;

QUE el señor Carlos Correa Proessel, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 20 de setiembre de 1978;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 0516, de 23 de diciembre de 1977, autoriza al Arquitecto Luis Prieto Vial, de nacionalidad chilena, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-1150, de 11 de octubre de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de setiembre de 1978 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INVERSIONES PROCOR C.LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de setiembre de 1978, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000), con el cual el capital social de la compañía asciende a DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000) dividido en dos mil participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000.00) de valor cada una.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 20 de setiembre de 1978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cump<sup>la</sup> esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INVERSIONES PROCOR C.LTDA.", celebrada en esa Notaría el 20 de setiembre de 1978, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "INVERSIONES PROCOR C.LTDA.", celebrada en esa Notaría el 28 de setiembre de 1976, que mediante Escritura Pública de 20 de setiembre de 1978, celebrada en esa misma Notaría, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que efectúan a favor de la compañía el Arquitecto Luis Prieto Vial, la sociedad conyugal formada por el doctor Julio Vela Suárez y la señora Fabiola Valencia de Vela y la compañía "PROMOTORA DE URBANIZACIONES Y VIVIENDAS DEL ECUADOR (URVIER C.LTDA.)", de un terreno situado en la parroquia Guápulo, cuyos linderos y especificaciones constan de la Escritura de 20 de Setiembre de 1978.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "INVERSIONES PROCOR C.LTDA." celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 28 de setiembre de 1976, que mediante Escritura Pública de 20 de setiembre de 1978, celebrada ante el mismo Notario, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO SEPTIMO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos

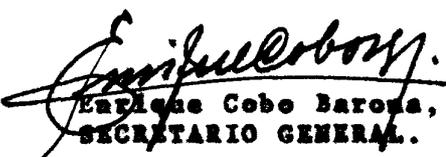
de "INVERSIONES PROCOR C.LTDA.", celebrada el 20 de setiembre de 1978, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 19 OCT 1978

  
Germán Carrión A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Germán Carrión A. Superintendente de Compañías, en Quito, a 19 OCT 1978

  
Enrique Cobo Barona,  
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RI  
MCHT  
18-X-78

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 964 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. sexto y séptimo de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y seis de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-